



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 69/21 PIE Nº 36/21 INF. Nº 69/21 COM. SOCIAL I

Sucre, 05 de julio de 2021
H.C.M. PIE Nº 36/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Nº 69 de 05 de julio de 2021, ha tomado conocimiento el Informe Nº 69/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 36/21

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente a través de las Secretarías Municipales que corresponda, respuesta a la Petición de Informe Escrito, con documentación de respaldo ante la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, dentro del plazo otorgado conforme al reglamento, los siguientes puntos:

1. Informe con cuantos médicos veterinarios cuenta la unidad de ZONOSIS, quienes proceden con la vacunación antirrábica y esterilización de las especies caninas, bajo que modalidad de contrato se encuentran (item, contrato, consultoría), adjunte hojas de vida de los profesionales.
2. Informe sobre la planificación y políticas preventivas que tiene la unidad de ZONOSIS, para que se proceda con la vacuna antirrábica y la esterilización de las especies caninas y si el mismo tiene algún costo económico, de ser afirmativa la respuesta cual el monto económico que está establecido y diga si dichos recursos serán depositados a una cuenta de la Unidad de Zoonosis (adjunte plan).
3. Informe si la unidad de ZONOSIS, cuenta con un Registro Informático Centralizado de atención de canes, si en este registro se detalla la medicación que se le suministran por las intervenciones realizadas. De ser afirmativa la respuesta adjunte detalle de registros.
4. Informe si el Órgano Ejecutivo Municipal, en esta etapa de invierno ha creado y/o construido albergues transitorios, para recoger y mantener a los animales caninos; de ser positiva la respuesta, donde se encuentran ubicados y asimismo cuántos perros se tiene albergados.
5. Diga cuál es el mecanismo de control que ejerce el Órgano Ejecutivo Municipal para que las personas que conducen animales domésticos y de compañía realicen la limpieza de la defecación en espacios públicos o propiedad privada.
6. Informe qué acciones ha tomado Órgano Ejecutivo Municipal, para la socialización de la Ley Nº 60/15 Ley Autonómica Municipal de Protección, Tenencia y Bienestar de los Animales en el Municipio de Sucre y si la misma ha sido adecuada a la Ley Nacional Nº 700/15.
7. Informe qué acciones preventivas y sancionatorias está tomando el Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, para evitar perros abandonados.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


S.O. N° 69/21 PIE N° 36/21 INF. N°69/21 COM. SOCIAL I

8. Señale cuál el plan o las acciones que está asumiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para evitar la presencia de canes en Vías Públicas. Asimismo, que medidas está adoptando para prohibir que los propietarios de canes en los diferentes distritos de la ciudad, instalen casas de mascotas en las aceras de sus domicilios y estos perros duerman en las calles.
9. Diga cuál es el monto económico con el que cuenta ZONOSIS dentro el POA gestión 2021, informe cual su destino de estos recursos económicos y cuánto es el monto destinado para el cumplimiento de Ley Municipal Autónoma N° 60/15 y Ley Nacional N° 700. (Adjunte Certificación Presupuestaria)

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**